

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Carlota**

Núm. 6.437/2013

D^a Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hago saber:

Que con fecha 16 de Julio de 2013 por esta Alcaldía-Presidencia ha sido dictada la Resolución número 2021 cuyo tenor literal es el siguiente:

«RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 2021/2013

Estando previsto ausentarme por vacaciones los próximos días 1 al 31 de agosto de 2013, ambos inclusive, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 23.3 de la ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 21 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local y artículo 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Regla-

mento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he tenido a bien dictar la siguiente Resolución:

PRIMERO. Que me sustituyan en las competencias y atribuciones propias de esta Alcaldía que me confiere la legislación vigente durante los días 1 al 31 de Agosto de 2013 ambos inclusive, como sigue:

-Durante los días comprendidos entre el 1 al 18 de agosto de 2013, ambos inclusive, la Quinta Teniente de Alcalde, D^a Rosa M^a López Otero.

-Durante los días comprendidos entre el 19 al 31 de agosto de 2013, ambos inclusive, el Primer Teniente de Alcalde, D. Francisco Javier Martín Torres.

SEGUNDO. Notifíquese la presente Resolución a los interesados y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO. Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.»

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

La Carlota 17 de julio de 2013. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa-Presidenta, Fdo. Rafaela Crespín Rubio.